

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península UNA PESETA al mes.
Extranjero 7'50 PESETAS trimestres.
Comunicados á precios convencionales.
Redacción y talleres: S. Lorenzo, 18

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

En segunda plana. 00'50 pesetas línea
En tercera. 00'10 id. id.
En cuarta. 00'05 id. id.
Administración: Saavedra Fajardo, 15.

VIERNES 20 DE JUNIO DE 1902

LA PRENSA SENSATA

«El Nacional», órgano del danzante Romero y «El Español» órgano de los acaparadores de trigo, de los grandes usureros castellanos, arremeten contra el Sr. Canalejas llevando por razón la injusticia, por argumento el escándalo, por armas de combate chismecillos femeniles; imitando á los chiclelos azo-facalles en lo de poner al servicio de rencores necios todo el vocabulario típico de las plazuelas, ¡Y esos son los periódicos sensatos, graves, severos, que tanto pesan en la vida nacional!

No nos coge de nuevas la ira de los secuaces del orador mallorquín, porque esto y aquellos resultan uña y carne de los reaccionarios españoles y por tanto ha de producirles enojo lo que vaya contra el vaticinismo suyo; pero nos resulta un tanto asombroso que el periódico de Romero, (el Blondin político que no hace mucho se decía tan democrata que solo le separaba ténue línea de la república), se pronuncie tan fieramente contra el político noble, leal, desinteresado, contra el democrata de veras que por defender sus convicciones se aparta de un ministerio; en tanto que el conservador Romero, por conseguir una cartera se declara liberal, democrata, casi republicano, casi revolucionario, casi anarquista....

Y lo más famoso es que la femeníl Epoca, la dueña quintañona del periodismo, forma con los periódicos citados la famosa trínca de regeneradores, la Santa Hermandad moralizadora, que á par que niega importancia al viaje de Canalejas combate á este con una furia que sólo merecen el hipócrita voltoriano Silvela, el jubileista Maura, el impúdico Romero... Dios los cria y ellos se juntan.

Afortunadamente las alharacas de los clerizontes, sus derrames de bilis, son muy semejantes en utilidad á los ladrillos de los perros á la luna, porque en todas las poblaciones á que arriva el insigne democrata se desviven por agasajarle no los borregos de Panurgo-Sagasta, no los robaños de Moret, sino los hombres sanos, los amantes de la libertad, los que no venden la conciencia por un mendrugo de los festines ministeriales, los que se rien de Silvela, los que hacen burla de Maura; los que vuelven la espalda á Romero... Vayan los tres desechados á donde ha ido Canalejas y veremos cuando vuelvan á la corte, si vuelven sin quebranto, como dan cuenta de sus triunfos.

Recoja Canalejas á su paso todas las fuerzas democráticas hoy en dispersión; aliente á los republicanos, hoy ya dispuestos á la lucha; aperciba para el combate á todos los que amen la libertad, y riase el insigne propagandista del rencor de los envidiosos, de las asechanzas de los fracasados, de las críticas de los inútiles, que risa y no enojo producen. Prueba evidente de la valía de Canalejas es la saña con que se le combate, no en su política, sino en su personalidad, y tal saña es de agradecer en los periódicos neos que sólo perjuran con sus alabanzas. Riase Canalejas de los falderillos que le roen los zancajos, pues aunque disfrazados de mástines no dejan de ser lo que son y son muy poca cosa.

Después de todo, campaña tan virulenta es más ridícula, solo es dañosa para esos periódicos que alardean de sensatos con el mismo fundamento que alardearía de Méntor el Bobo de Coria ó cualquier otro personaje de idéntica prosapia. ¿Quién puede asegurar, por ejemplo, que Romero, Maura y Silvela no son encarnación de Juan Palomo, Lucas Gómez y Perico de los Palotes?

¿CUANDO?

«Si algún día se demostrase que es incompatible la democracia con la monarquía, todos cumplirían su deber.»
(Canalejas en Alicante, según «El Imparcial».)

¿Cuándo? ¿Cómo? ¿De qué suerte? ¿Quién lo ha de demostrar? ¿Los hechos?

A principios del siglo XIX alzose España, por su propio esfuerzo, independiente y libre. Mientras un rey

traidor la vendía, el pueblo español expulsó en lucha homérica al extranjero invasor y se dió una Constitución. Apenas la reacción puso en manos de Fernando VII el cetro que éste antes abdicara, el primer acto de aquel monstruo fué abolir la Constitución de 1812 y premiar con muerte, prisión ó destierro el heroísmo de los que habían derramado su sangre por la patria. Cuando en 1820 la revolución se impuso de nuevo, el rey que había jurado la Constitución y prometió mil veces marchar el primero por la senda constitucional, solicitó del extranjero la invasión del suelo patrio para fundar sobre esta segunda traición el despotismo más torpe y grosero de que se conserva memoria. Decididamente Fernando VII era incompatible con la libertad.

La muerte del tirano desató sobre España las furias de la contienda dinástica. Absolutista de corazón, María Cristina de Borbón, regente del reino ó reina gobernadora, como por entonces se decía, hubo de ceder ante el imperativo categórico de las circunstancias. Pero lo hizo bien á su pesar. Primero intentó oponer al despotismo bárbaro de los carlistas aquel régimen híbrido que se llamó paradójicamente despotismo ilustrado. Luego otorgó el Estatuto, especie de Carta que contenía la más mínima dosis posible de libertad. Bajo la presión ineluctable de una sedición militar, se resignó más tarde á aceptar la Constitución del 12, transformada después por las Cortes en la no muy expansiva de 1837. Nunca aquella señora perdonó á la Revolución tales ultrajes á la majestad. De entonces dató su predilección por los moderados; que había de persistir toda su vida. Entre las aspiraciones del pueblo y la política de la reina madre hizo cada día más patente la hostilidad, hasta que las agitaciones producidas por motivo tan relativamente baladí como una ley de ayuntamientos, ocasionaron la abdicación. María Cristina de Borbón era incompatible con la soberanía nacional.

No fué un maestro ultramontano, fué el gran Quintana el encargado de dirigir la educación de la angélica Isabel. La tutela de la reina niña fue conferida al divino Argüelles. La insurrección militar que dió en tierra con la regencia de Espartero, anticipó la mayor edad de la reina. Por uno de esos fenómenos inconcebibles de demencia colectiva, España confió la dirección de sus destinos á una criatura de tres años. El gobierno del país era, naturalmente, para ella un juego de muñecas. ¿Quién no recuerda lo que fué luego aquel reinado? Jamás, en ningún pueblo, se ha tomado tan en broma la gobernación del Estado. La intriga era soberana. Cortes y ministerios iban y venían á arbitrio de las camarillas. Había legislaturas de horas y ministerios de un día. Las influencias más inconfesables reinaban en Palacio. Los más torpes negocios, los agios más vergonzosos eran el pan de cada día. La libertad, por la que tanta sangre se derrama, había llegado á ser un mito. El partido progresista estaba proscrito por sistema. Una superstición sin nombre dominaba en las alturas, invadidas por frailes fanáticos y monjas milagreras. En 1854 la revolución puso en tela de juicio el trono de Isabel II. Espartero y San Miguel, confundidos en estrecho abrazo, lo mantuvieron por uno de esos arranques de imbecil quijotismo tan característicos de nuestro genio nacional. La lección había sido dura, pero no fué aprovechada. Catorce años después trasponía la frontera la reina de los tristes destinos. Isabel II era incompatible con el régimen constitucional.

Con increíble ceguera, ejemplo clarísimo del imperio de la rutina, los hombres del 68 juzgaron posible el arraigo sobre aquel suelo convulsionado por la revolución de una extranjera dinastía. Vino D. Amadeo, bravo, leal, sincero, liberal y democrata, digno retoño y representante de la gloriosa casa de Saboya. Los monárquicos españoles nunca le reconocieron por suyo. ¿Qué especie de rey era aquel que reinaba sobre ellos por efecto de la voluntad nacional y no por la gracia de Dios? ¿Qué especie de dinastía era aquella que debía su legitimidad al voto de las Cortes y no á imposiciones de lo alto? ¿Qué especie de novedades se traía aquel rey intruso pretendiendo reinar por y para el pueblo, con sujeción estricta á la Constitución y las le-

yes? Las ranas pedían un rey, pero un rey de veras, un rey conforme á la tradición sacrosanta. No hubo arma que no se esgrimiera contra el monarca, traído por la revolución. Era el hijo del excomulgado. Era un aventurero, harto de macarrones. Era extranjero, mancha imborrable á los ojos de un pueblo que lleva cuatro siglos regido por dinastías de importación. La sociedad entera se le puso enfrente. Sus propios parciales carecían de fe en el éxito. Los dinásticos de aquella dinastía, con política suicida, se destruyeron unos á otros. D. Amadeo abdicó. La monarquía democrática era un imposible en España.

Llegó al trono D. Alfonso XII, que fué llegar á la omnipotencia D. Antonio Cánovas del Castillo. Mucho, y entre ellos no pocos que de demócratas blasonan, se han hecho lenguas poniendo por las nubes el generoso espíritu de amplia tolerancia que diz imprimió aquel hombre público á la restauración borbónica. ¿Podía proceder de otra suerte? Hinchida estaba la legalidad de los tránsfugas de la revolución de Septiembre. Así y todo, la libertad apenas le debe otra cosa sino la menuda tolerancia religiosa; impuesta, según declaración explícita del mismo Cánovas, por el derecho público europeo. La restauración declara dictatorialmente abolida la Constitución del 69, despoja al pueblo del sufragio, divide á los españoles en legales é ilegales, atenta á la libertad de la cátedra, disuelve matrimonios por decreto. Cánovas, hombre arcaico, mantenía aún en 1876 el sentido doctrinario, muerto y enterrado en toda la Europa culta desde 1848. Fué, por antonomasia, el hombre de la restauración. Sin su consentimiento no se movió una hoja en el árbol de la legalidad. La corta duración del reinado de Alfonso XII, no permite deducir de él lecciones más precisas; pero su manifiesta preferencia por los conservadores, la prisa en apurar lo que una dama egregia llamó por aquellos días la *colita liberal*, el pronto y resonante fracaso de la izquierda dinástica, dan claro indicio de cuál hubiera sido la orientación de su política.

Y vino la regencia. Pocas veces la realeza ha atravesado crisis tan aguda. El futuro soberano era una persona incierta. Una dama de origen extranjero, conocida apenas por el pueblo, debía ejercer la prerrogativa. Todo el antidinastismo estaba en acecho. Los carlistas espían la ocasión de renovar la eterna querrela. La revolución parecía inminente. Ruiz Zorrilla mantenía desde el extranjero, con grandes elementos, la protesta revolucionaria. La gravedad de las circunstancias llegó á poner miedo hasta en el espíritu animoso del propio Cánovas. El estadista de la restauración abandonó el poder, pactando con Sagasta aquel contrato por cuya virtud los dos compadres, á semejanza de los triunviros romanos, se repartieron el imperio. Cinco años gobernó Sagasta, atento á desarmar la revolución con reformas democráticas que pugnaban con el espíritu y aun con la letra de la Constitución vigente. ¿Quién no hubiera creído que la vieja monarquía española consentía al fin en remozarse y convertirse en una institución de su tiempo? Así debieron sin duda imaginárselo cuantos desde el radicalismo monárquico, y aun desde el campo republicano, acudieron entonces á rendirle pleito homenaje. Hasta el gran Castelar cayó en el lazo. Más de dieciséis años van transcurridos desde el día en que Sagasta vislumbraba apenas en el horizonte tímidos rosicleros. ¿Cuál es hoy, después de nuestros grandes desastres, la situación política de España? El derecho, una palabra; la libertad, una sombra; el sufragio, un engaño; oligarcas y caciques haciendo su antojo; la soberanía nacional escarnecida; omnipotente el capricho ministerial; las garantías constitucionales en constante huelga; la prensa sometida de hecho á la previa censura; cerrado casi siempre el Parlamento; sin voz ni órgano la opinión; el Vaticano imponiéndose su voluntad; el clericalismo aprestándose á convertir á España en un segundo Paraguay... He aquí el cuadro fiel de la monarquía democrática que disfrutamos.

¿Está seguro el Sr. Canalejas de que el sol sale todas las mañanas y se pone todas las tardes? Porque, á juzgar por las dudas que manifiesta, la repetición constante de los fenómenos no es á sus ojos suficientemente demostrativa. A menos que la historia nada enseñe, pocas cosas habrá que la historia con tanta evidencia patente como la incompatibilidad que siempre ha existido en España entre democracia y monarquía. Todos los hechos la confirman sin que uno solo la desmienta. Si cuatro reinados, dos regencias y un siglo de vicisitudes no le bastan, ¿cuántas regencias, cuántos reinados, cuántos siglos habrá menester el insigne orador demócrata para darse por convencido?

Alfr. de Calderón

La propaganda de Canalejas

El fundamento de la ley cuando se trata de la familia, no es otro que impedir al que hace mal uso de la fortuna, que venga á la pobreza, por su torpe gestión, y á la vez que perjudique á sus herederos, privándoles de lo que de otro modo deberían percibir.

Muy sagrados son los derechos de la familia, pero lo son mucho más los de la sociedad en general; y si la ley previosora atiende á defender los derechos del sucesor del pródigo, mayor razón hay para que, con igual previsión atienda á defender los intereses de todos y cada uno de los individuos que componen la gran familia social.

Pródigo, en la verdadera acepción de la palabra y para los efectos de la ley económica, no sólo es aquel individuo que gasta sin tasa y medida sus bienes sino también el que por abandono, desidia ó torpeza no les hace producir á la medida de su condición y naturaleza, y mucho más el que nada le hace producir.

¿Puede la sociedad y en representación de ella el Estado consentir con indiferencia el punible abandono del pródigo social? Entiendo que no; y que faltaría á un deber rudimentario de gobierno, sino hiciera por su parte cuanto pudiese para impedirlo, ya por medios persuasivos como coercitivos.

Ya he dicho anteriormente que ninguna legislación positiva de nación culta se atrevería á consignar hoy entre sus disposiciones alguna que sancionara el principio del *ius abudendi*; pues bien, el consentimiento del pródigo social equivaldría á consentir el abuso de la propiedad. Quien abandona su propiedad abusa de ella con perjuicio evidente de sus conciudadanos á quien se les priva indebidamente de la parte que le corresponde y que á ellos llegaría en la mayor producción de la riqueza pública.

Si España puede producir diez veces más, todos tenemos derecho á que produzca y no es razón bastante que algunos pocos, en cuyas manos está la propiedad, impidan la producción que debe tener, por sólo capricho, negligencia ó indebida satisfacción de amor propio. *Salus populi suprema lex est.* Hé aquí el fundamento y razón de las doctrinas de D. José Canalejas, que no pueden ser más humanitarias y sociales; ni más justas y equitativas. No asustarse pues, pusilánimes; Canalejas no ataca el derecho de propiedad, quiere sólo evolucionarlo en el sentido de mejor cumplimiento á su fin, en beneficio de todos y en primer término de sus dueños negligentes.

El otro punto de discusión son las reformas de las asociaciones religiosas. Como en la propiedad, el Sr. Canalejas no ataca á las asociaciones religiosas, solo quiere ponerlas en armonía con los principios fundamentales de su constitución y en relación con el derecho de todos.

Todas las asociaciones religiosas, como emanadas de una misma doctrina tienen como principios generales, independientes del peculiar de cada uno entre otros, el de igualdad y fraternidad. Pues bien, esos preceptos tan hermosos que predicán y sostienen, que los cristianos creemos, por el que todos somos hermanos é iguales, es el fundamento en que descansa la teoría de D. José Canalejas en lo que á las asociaciones religiosas se refiere.

No basta predicar con la palabra la igualdad; es necesario sostenerla con el ejemplo en los hechos. Las asociaciones religiosas que se llaman iguales y hermanas de sus semejantes, no debían querer como lo quieren y defienden, lo que estiman indebido en los demás.

El privilegio que han venido aprovechando en beneficio propio, han debido rechazarlo noble y voluntariamente, acomodándose á aquellos preceptos evangélicos, que su misión le impone sostener con más empeño.

Si todos los hombres somos iguales no hay razón para hacer de mejor condición á unos con evidente perjuicio de los demás. Y en este caso se dá la originalidad que, quienes debían ser los primeros en practicar esas sublimes doctrinas de igualdad y fraternidad, son los que la predicán y en la práctica se oponen á ellas por su propia y egoísta conveniencia.

¿No decís que todos somos iguales? ¡Pues á serlo de verdad!

Claro es, que esa igualdad que se pide es tan solo en el orden civil; en el religioso cada asociación puede tener el culto y organización que quiera.

D. José Canalejas, como verdadero liberal, y democrata de convicciones arraigadas, es el primero en respetar los derechos de todos y el sentimiento religioso de cada uno; lo que no quiere es que al amparo de la religión se tengan privilegios siempre odiosos, que vengan en perjuicio de los demás. Y en esto ¿quién puede negar que lleva razón? Únicamente ellos, los que gozan de esos privilegios, por egoísmo.

Más ya que sus enemigos no pueden desvirtuar directamente sus hermosas y sanas doctrinas, intentan quitarles valimiento por el desprestigio de su persona; á este fin esparcen la idea de que Canalejas es ateo, lo cual no solo no es verdad, sino que es una infame injuria. Canalejas es cristiano. Canalejas es un verdadero amante de Dios; por eso mismo que es anticlerical, y no quiere que al amparo de la religión de Jesucristo se gocen de privilegios odiosos.

Luis Guío Coñada

Se continuará.

LA VIRUELA EN MURCIA

Va propagándose de día en día, con rapidez sensible, la epidemia variolosa, menudeando los casos de un modo que fuera bastante á alarmar á otras autoridades, más celosas y menos confiadas que las que por nuestro mal padecemos.

Ya no es el barrio de San Benito donde la epidemia domina; en los de San Juan, Santa Eulalia, en San Antolín, hay sin número de atacados y los días pasan sin que nadie procure por amonorar los efectos de la más repulsiva de las epidemias.

En vano venimos escribiendo para despertar de su inercia á las autoridades; en vano se les pide á éstas que hagan lo que harían en los más escondidos rincones de la Zululandia: todo es inútil, todo resulta estéril. Las autoridades se cruzan de brazos y dejan que la viruela se propague libremente.

Luego se dice que nos gusta combatir á las autoridades; ¿qué ha de hacerse ante una tan increíble pasividad? Si aun insistiendo constantemente no se consigue nada, ¿qué pasaría si callásemos?

Será inútil nuestra campaña, porque no hay nadie más sordo que una autoridad «sin epidermis», pero no cejaremos hasta conseguir que toda Murcia, toda España, sepa qué clase de gente vela por nosotros y que hay individuos que llevarían divinamente fez, turbante y babuchas.

ACCIDENTES DEL TRABAJO

La real orden que anteaer publica la «Gaceta» como aclaración del artículo 5.º de la ley de accidentes del trabajo, dice así en su parte dispositiva:

Primero. Que cuando un obrero fallecido á consecuencia de un accidente del trabajo, de los comprendidos en la ley de 30 de Enero de 1900, deje viuda ó hijos del matrimonio con la misma, é hijos de otro matrimonio anterior, corresponderá á la viuda la mitad de la indemnización total.

Segundo. La otra mitad se distribuirá por partes iguales entre los hijos de ambos matrimonios.

Tercero. La viuda percibirá la parte de indemnización perteneciente á los hijos constituidos bajo su potestad.

Cuarto. La parte correspondiente

